



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.
Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 162/2000.-

Visto: La solicitud de Inmobiliaria del Norte, C. Por A, a fin de que se le apruebe el Proyecto de Urbanización "El Bambú III".

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano que estudio el Proyecto de Urbanización "El Bambú III".

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: Las disposiciones de la Ley 675 de Construcción y Ornato.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, la No Objeción al Proyecto de Urbanización El Bambú III, ubicado en la parcela No. 23-Ref. 222 del D.C. No. 17 del Distrito Nacional, localizado en la Carretera Villa Mella, La Victoria, Sección Haras Nacionales de esta ciudad.

Segundo: Recomendar a la Consultoría Jurídica instrumental el Acto de Donación de los 6,198.10 M2 para que pueda expedirse el título de propiedad a nombre del Ayuntamiento.

Tercero: Recomendar a la Dirección General de Planeamiento Urbano la aprobación y sellado definitivo de los planos, verificar que los planos técnicos estén aprobados por las instituciones oficiales SEOPEC, CAASD y CDE.

Cuarto: Que la presente Resolución sea notificada a la DGPU y a los proponentes para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los cinco (5) días del mes de Octubre del año Dos Mil (2000).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.



Lic. Waldir Taveras
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.